



**Informe secretarial**, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez proceso de Pertenencia No 157624089001 2023 00008 00, informando que el apoderado de la parte demandante presenta memorial con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado, así como al auto admisorio de la demanda, sírvase proveer

  
**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
Secretario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
SORA (BOYACÁ)

|            |  |
|------------|--|
| PROCESO:   | PERTENENCIA  |
| RADICADO   | 157624089001 2023 00008 00                                     |
| DEMANDANTE | JOSÉ FORERO SÁENZ  |
| DEMANDADO  | HEREDEROS DETERMINADOS DE CRUZ MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS |

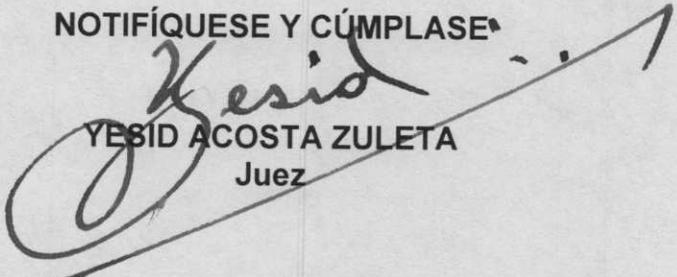
Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante mediante memorial radicado al correo electrónico el día 28 de junio de 2023, anexó al expediente digital ficha y plano catastral del predio objeto de usucapión; no obstante, es pertinente en este momento procesal realizar el respectivo control de legalidad facultado en el artículo 132 del C.G.P.

En concreto, y luego de examinar la escritura publica No. 1.800 del 7 de octubre de 1977, otorgada en la notaría primera del Circulo de Tunja, observa el despacho que se presentaron herederos del señor MUÑOZ CRUZ; los señores JOSÉ OSWALDO MUÑOZ CASTELLANOS identificado con C.C. 6757551 y HUGO ALBERTO MUÑOZ CASTELLANOS identificado con C.C. 6757634, los cuales NO fueron señalados en la demanda inicial, sin ser reconocidos como herederos determinados del señor MUÑOZ CRUZ (Q.E.P.D.)

Así las cosas y con el fin de evitar irregularidades y posibles nulidades que afecten notoriamente el trascurso del proceso, se requiere a la parte demandante para que proceda allegar registros civiles de nacimiento y/o defunciones de los herederos reconocidos del señor MUÑOZ CRUZ, y proceda identificar correctamente la parte pasiva con su integración a la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YESID ACOSTA ZULETA**  
Juez